

DECRETO ALCALDICIO N° 0001470

QUINTERO, 02 MAYO 2017

VISTOS:

- 1.- Certificado de Factibilidad presupuestaria N° 10/17 de fecha 27 de enero de 2017 por un monto total de \$ 3.650.000.-;
- 2.- Lo establecido en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de Suministro y prestación de servicios, y su reglamento;
- 3.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimiento a Convenio Apoyo a la gestión del Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota.

DECRETO

- 1.- **APRUÉBENSE**, en todas sus partes las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la "Licitación Pública para Implementación Unidad Odontológica en Dependencias del Servicio dental del Hospital Adriana Cousiño de Quintero"
- 2.- **PROCÉDASE**, a efectuar llamado a Licitación Pública a través del portal de Contratación y Compras Públicas www.muniquintero.cl;
- 3.- **ESTABLÉZCASE** que la presente Licitación es inferior a 1000 UTM.
- 4.- **DESÍGNASE** a los siguientes funcionarios como miembros de la Comisión de Apertura y de Evaluación de esta Licitación, respectivamente;

Comisión de Apertura:

- a) **Odontóloga de la Posta de Salud Rural de Loncura o quien le subrogue,**
- b) **Encargado de Adquisiciones Clínicas del Departamento de Salud, o quien le subrogue,**
- c) **Operador/a de la Plataforma ChileCompra perteneciente al Departamento de Salud, o quien le subrogue,**

Comisión de Evaluación:

- a) **Enfermera Jefe de la Posta de Salud Rural de Loncura, o quien le subrogue,**
- b) **Odontóloga de la Posta de Salud Rural de Loncura o quien le subrogue,**
- c) **Encargado de Adquisiciones Clínicas del Departamento de Salud, o quien le subrogue.**
- d) **Operador/a de la Plataforma ChileCompra perteneciente al Departamento de Salud, o quien le subrogue.**

- 5.- **IMPÚTESE** el gasto que genere la presente Licitación según programa.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



MARCELA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL



MARCOS CARRASCO PARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION

- 1 - Secretaría Municipal
 - 2 - Departamento de Salud
 - 3 - Administrador ChileCompra
 - 4 - Administración y Finanzas
- MCP/YGSI/CH/11/2017

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA
IMPLEMENTACIÓN UNIDAD ODONTOLÓGICA
EN DEPENDENCIAS DEL SERVICIO DENTAL
DEL HOSPITAL ADRIANA COUSIÑO DE QUINTERO
DEPARTAMENTO DE SALUD
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO**

1. OBJETIVO

La Municipalidad de Quintero, a través de su Departamento de Salud Municipal, invita a participar del proceso de Licitación Pública "IMPLEMENTACIÓN UNIDAD ODONTOLÓGICA EN DEPENDENCIAS DEL SERVICIO DENTAL DEL HOSPITAL ADRIANA COUSIÑO DE QUINTERO". Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a Convenio Apoyo a la Gestión del Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota para Posta de Salud Rural de Loncura, por un monto bruto total de \$ 3.650.000.-

2. ESPECIFICACIONES Y DETALLE

El proponente, al momento de presentar su oferta debe considerar lo que se detalla a continuación:

2.1 DETALLE

La UNIDAD ODONTOLÓGICA considera la siguiente canasta: Sillón dental, lámpara de fotocurado, Taburete para operador, Taburete para Técnico dental y Equipo Ultrasonido e Insertos; junto con las cantidades y características descritas, en el cuadro siguiente:

Producto	Características	Cantidad
SILLÓN DENTAL	<ul style="list-style-type: none"> • Accionamiento electrónico. • Respaldo reclinable independiente 180° a 90°. • Movimiento trendelemburg. • Sistema de agua tibia. • Apoya cabeza rebatible para atención de minusválidos y niños. • Bracket principal y para asistente. • Lámpara de luz halógena de doble intensidad. • Turbina, micromotor, contraángulo, pieza de mano sistema push botón, borden. • 2 inspecciones técnicas, una cada 6 meses. 	1
LÁMPARA DE FOTOCURADO	<ul style="list-style-type: none"> • Inalámbrica • Ergonómica • Recargable • Memoria automática. • Intensidades y timer variables. 	1
TABURETE OPERADOR	<ul style="list-style-type: none"> • Ergonómico. • Altura ajustable. • Con apoya brazos • Superficie lavable. 	1
TABURETE TÉCNICO DENTAL	<ul style="list-style-type: none"> • Ergonómico. • Altura ajustable. • Con apoya brazos • Superficie lavable. 	1
EQUIPO ULTRASONIDO E INSERTOS	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema automático de cambio de frecuencia • Autoclavable 	1

2.2. INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Además de lo descrito en el cuadro anterior, la oferta debe comprender:

- La correcta instalación de toda la implementación, la que debe realizarse en dependencias del Hospital Adriana Cousiño de Quintero, ubicado en Aranguiz Tudela 380, Quintero, Quinta Región.
- El correcto funcionamiento tanto del sillón como de sus accesorios.
- Los productos ofertados deben ser nuevos

2.3. COSTOS

El proponente debe asumir todos los riesgos e imponderables que signifiquen mayores costos en la ejecución de los servicios solicitados, cualquiera sea su origen, naturaleza o procedencia e incluye, además, el valor de los tributos, transporte, imposiciones, costos de las garantías y en general, el precio del contrato comprende todo gasto que irrogue o exija el cumplimiento sea directo o indirecto.

La ejecución de los servicios lo cual es materia de las presentes Bases, se contratará por un monto sin reajustes ni intereses y su pago se hará en la forma indicada en el punto N° 18 en este instrumento.

2.5. GARANTÍA

El proponente deberá adjuntar la oferta de garantía de acuerdo a la cantidad de meses a cubrir el equipamiento ofertado, considerando como día 1ero, la fecha en que el equipo esté instalado, entregado funcionando correctamente, además de la recepción conforme de parte del Departamento de Salud.

2.5. CONSIDERACIONES

Se recomienda abstenerse de ofertar parte de lo solicitado en el cuadro anterior, o en caso de no cumplir con las descripciones de los productos solicitados.

3. GENERALIDADES

La Propuesta se registrará por las presentes Bases y demás documentos relacionados, como también por las normas legales, vigentes a la fecha de su apertura, en cuanto le sean aplicables. Asimismo, constituirán reglas propias de esta propuesta, las aclaraciones escritas que emita la Municipalidad (si corresponde) sea que ellas fueren requeridas por los mismos participantes o bien impartidas por ésta.

El proceso de adquisición se registrará por los mecanismos establecidos en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Decreto N° 250 que contiene su Reglamento.

Las bases estarán a disposición de los proveedores solamente a través del portal www.mercadopublico.cl

4. CALENDARIO DE LA LICITACIÓN

Todas las fechas estarán disponibles en www.mercadopublico.cl

5. MODIFICACIONES A LAS BASES

Se podrán modificar los documentos de la Propuesta, ya sea por iniciativa propia o en atención a una Aclaración solicitada por alguno de los Proveedores, durante el proceso de la Propuesta y hasta la entrega de las respuestas a dichas Aclaraciones, informando de ello a través del sitio www.mercadopublico.cl, y/o por escrito. Estas modificaciones formarán parte integral de las presentes bases.

6. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas que los proponentes deseen formular en relación a este llamado a licitación, deberán realizarse a través del Portal de ChileCompra, especificando que se refieren a la "Licitación Pública de Implementación Unidad Odontológica en dependencias del Hospital Adriana Cousiño de Quintero.". Tanto las consultas que los participantes formulen como las respuestas que se les den, se pondrán a disposición de los proponentes en la página www.mercadopublico.cl, de acuerdo a la calendarización del portal ChileCompra. Se citará cada consulta, sin hacer mención al participante que la haya formulado, y luego, se dará la respuesta respectiva.

7. DOCUMENTOS

Los oferentes participantes, deben adjuntar la siguiente documentación, en formato pdf de preferencia.

7.1. ANEXOS ADMINISTRATIVOS

1. Formato tipo de identificación completa del proponente según sea persona natural o jurídica, "Anexo N°1":

Persona Natural:

- a.- Nombre, RUT, domicilio comercial y nacionalidad.
- b.- Fotocopia de carnet de identidad, por ambos lados.

Persona Jurídica:

- a.- Fotocopia de RUT de la sociedad o empresa.
- b.- Fotocopia del carnet de identidad del representante legal de la sociedad, por ambos lados.
- c.- En el caso de personas jurídicas que no se encuentren inscritas en portal www.chileproveedores.cl y no hayan subido todos o algunos de sus antecedentes previamente, deberán adjuntar:
 - c1- Certificado de antecedentes laborales y previsionales.
 - c2- Copia del Rut de la empresa legalizada
 - c3- Copia de cédula de identidad (vigente) del o los representante (s) legal(es) de la empresa oferente.
 - c4- Certificado de vigencia de la sociedad o empresa, emitido por el Conservador de Comercio correspondiente, con una antigüedad no mayor a 60 días anteriores al acto de apertura de la presente licitación. Los documentos relativos a la constitución de la sociedad de que se trata, sus modificaciones etc. que sean necesarios, serán requeridos una vez adjudicada la propuesta, para la firma del contrato.
 - c5- Certificado de Poder vigente del representante legal, emitido por el Conservador de Comercio correspondiente, con una antigüedad no mayor a 60 días anteriores al acto de apertura de la presente licitación.
 - c6- Certificado de Quiebra emitido por la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento.

Persona Jurídica Extranjera

-En este caso deberá presentar la documentación legal referente a su constitución, vigencia, representante legal, e identificación de éste último, a través de documentos legalizados según lo dispuesto en el artículo 345 del Código de Procedimiento Civil, es decir, debidamente legalizados por atestado diplomático o consular del país del que se trate. En caso de venir en otro idioma deberá adjuntarse su correspondiente traducción. A estos documentos, se deberá acompañar un informe jurídico emitido por abogados chilenos, que acredite los requisitos de constitución de las sociedades en el país de que se trate, emitiendo su pronunciamiento conforme, sobre la legalidad de la constitución, su vigencia y sobre las facultades del representante legal. Las empresas o personas naturales extranjeras, además de los requisitos señalados en las presentes Bases, deberán designar un representante legal y domicilio en Chile.

2. Formato tipo de Aceptación de las Bases Administrativas y del Proceso de Licitación, Anexo N°2, firmados por el representante legal de la sociedad y/o empresa.

7.2 ANEXOS TECNICOS

1. Nombrar Responsable de la Oferta, Anexo N° 3.
2. Garantía Anexo N° 4.
3. Plazo de entrega Anexo N°5

Las ofertas deben ser presentadas en los anexos dispuestos en esta licitación.

7.3 ANEXOS ECONÓMICOS

Consolidado de Oferta Económica, indicando el monto total de la oferta en pesos chilenos y en palabras, a través del sitio Web. Anexo N° 6

La Oferta Económica, que el oferente suba al Portal Mercado Público debe expresarse en valor neto.

8. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Los documentos que presenten los oferentes se subirán a través del Portal ChileCompra en original o fotocopia, sin enmiendas.

La propuesta constará de dos etapas, por lo que se realizarán dos aperturas diferidas de ofertas: Oferta técnica y Oferta Económica.

La apertura de las ofertas económicas sólo se efectuará en relación a los oferentes que hubiesen calificado en su oferta técnica

9. PROCEDIMIENTO DE APERTURA

El acto de la apertura se efectuará a través del Portal Mercado Público.cl. el día y hora establecidos en las bases. Sólo avanzarán a la etapa de apertura económica los oferentes que cumplan los antecedentes administrativos y técnicos solicitados en los puntos 7.1 y 7.2

10. COMISIÓN DE APERTURA

La comisión de apertura será integrada por: Odontóloga de la Posta de Salud Rural de Loncura o quien le subrogue, Encargado de Adquisiciones Clínicas del Departamento de Salud, o quien le subrogue, y por un/a operador/a acreditado/a de la Plataforma ChileCompra, que pertenezca al Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quintero o quien le subrogue.

11.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación se inicia con la revisión de los antecedentes mínimos solicitados en las ofertas técnica y económica, según las bases (punto 7.2 y 7.3), se procederá a efectuar el análisis cuantitativo y cualitativo de cada oferta, remitiéndose la Comisión Evaluadora, de manera estricta a los criterios de evaluación definidos en estas bases.

12. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

Una Comisión del Departamento de Salud, actuará como Comisión Evaluadora, por lo que estudiará cada una de las propuestas y propondrá, a través del Director del Departamento de Salud, al Sr. Alcalde su adjudicación, según estime más conveniente a los intereses municipales.

La Comisión de Evaluación estará integrada por la Enfermera Jefe de la Posta de Salud Rural de Loncura o quien le subrogue, Odontóloga de la Posta de Salud Rural de Loncura o quien le subrogue, el Encargado de Adquisiciones Clínicas del Departamento de Salud y por un/a operador/a acreditado/a de la Plataforma ChileCompra, que pertenezca al Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quintero o quien le subrogue. La Comisión Evaluadora tendrá como objetivo el estudio de los documentos presentados por los oferentes verificando su estricta correspondencia y cumplimiento de acuerdo a lo exigido por estas Bases. Posteriormente evaluará cada uno de los bienes ofertados, según criterio de calificación que a continuación se indican:



Criterios de Evaluación	Ponderación	Puntaje
PRECIO	50%	Las ofertas recibidas se evaluarán con la siguiente fórmula: Menor Precio ofertado * 100 / Precio que se está evaluando
GARANTÍA	40%	La Garantía debe ser expresada en meses, evaluándose de acuerdo de la siguiente fórmula: Garantía que se está evaluando*100/ Mayor Garantía ofertada. Los puntajes asignados no considerarán decimales
PLAZO DE ENTREGA	10%	El plazo de entrega debe ser expresado en horas, y se considerará desde la hora de aceptada la orden de compra, evaluándose de acuerdo a la siguiente fórmula: Menor Plazo de entrega ofertado * 100 / Plazo de entrega que se está evaluando.

12.1. PROCESO DE ADJUDICACIÓN Y RESOLUCIÓN DE EMPATES

La Propuesta podrá adjudicarse parcial o totalmente; o bien puede declararse desierta en aquellos casos en que los oferentes no cumplan con lo solicitado en las Bases Administrativas.

Para ello la Comisión Evaluadora, emitirá un informe que contendrá el análisis de las ofertas presentadas, con sus respectivos puntajes finales. En caso de empate se adjudicarán al proveedor con el mejor puntaje en el siguiente orden: precio, garantía y plazo de entrega, en caso de subsistir el empate se adjudicará al proveedor con más adjudicaciones a través de mercadopúblico el último año. Sobre esta base, la Comisión Evaluadora propondrá, quién adjudicará la propuesta, emitiéndose la Adjudicación el que será publicado en Portal Mercado Público, para su aceptación, **sin embargo la comisión se reserva el derecho de proponer la oferta más conveniente para los intereses del Servicio, aunque no sea la de menor costo.**

En caso de no cumplirse con la fecha indicada de adjudicación de las presentes bases de licitación, se publicará una nueva fecha en el portal www.mercadopublico.cl, informando allí las razones del retraso.

La I. Municipalidad de Quintero se reserva la facultad de adjudicar aquella oferta que le siga en puntaje a quien haya obtenido la mejor calificación, en el caso que el primer adjudicatario se desistiera de celebrar el respectivo contrato o en caso de incumplimiento de este último.

13. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

El contrato definitivo, resultante de la presente licitación, será suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero y el Adjudicatario dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la notificación de la Adjudicación, a través de la Orden de Compra que se genere en el portal www.mercadopublico.cl

14. INSCRIPCIÓN EN REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

El oferente adjudicatario debe al momento de la contratación, encontrarse inscrito en el Registro Nacional de Proveedores en calidad de hábil, de no ser así, tendrá el plazo de 5 días una vez notificado el acto de adjudicación para regularizar, previo a la elaboración de la orden de compra. De no cumplir con este requerimiento, se le adjudicará al oferente que le siga en puntaje, el que también deberá cumplir con lo solicitado en este punto.

15. PLAZO DE VIGENCIA DE OFERTAS

Las Ofertas tendrán una validez mínima de 30 (treinta) días corridos desde la fecha de Apertura de la Propuesta.

16. BOLETAS DE GARANTÍA

16.1. BOLETA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

A fin de caucionar la seriedad de la oferta que está proponiendo, el oferente deberá entregar, al momento del envío de la propuesta, un Vale Vista Bancario, equivalente a un 4% del monto de su propuesta, la cual deberá identificar claramente el nombre del contrato que cauciona y ser extendida a nombre de:

- Ilustre Municipalidad de Quintero
- Rol Único Tributario N° 69.060.700-K
- Domicilio en Avenida Normandie N° 1916, comuna de Quintero.



Dicha Boleta de Garantía deberá incluir la glosa: “se extiende la presente Boleta de Garantía de seriedad de la oferta a favor de I. Municipalidad de Quintero para “Licitación de Implementación Unidad Odontológica en dependencias del Hospital Adriana Cousiño de Quintero”.

Esta boleta debe ser entregada físicamente en las Dependencias de la Posta de Salud Rural de Loncura, ubicada en Chimbote N°1900 Loncura, Quintero, cuyo plazo fatal e improrrogable será el día hábil inmediatamente anterior al cierre de la recepción de ofertas anunciado en el portal www.mercadopublico.cl

La devolución de este vale vista se realizará a solicitud del respectivo oferente y se sujetará a lo prescrito en el artículo 43 del Reglamento de la Ley 19.886, es decir, procederá dentro de los 10 días siguientes a la fecha de la respectiva notificación de declaración de la propuesta como inadmisibles, preseleccionada o adjudicada, según corresponda. Este plazo de 10 días se extenderá por igual periodo, en caso de que proceda la readjudicación de la propuesta.

16.2. BOLETA DE GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

A fin de garantizar la fiel y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento cabal de todas y cada una de las obligaciones causadas por el mismo, el Oferente en cuyo favor se haya adjudicado la propuesta, deberá entregar dentro del plazo de 05 días hábiles contados desde la fecha de notificación de la Adjudicación a través de la Orden de Compra que se genera en la plataforma Mercado Público, una Boleta de Garantía Bancaria, pagadera a 30 días, por un monto equivalente al 10% del monto bruto total adjudicado, la que deberá expresarse en pesos, la cual deberá identificar claramente el nombre del contrato que cauciona y ser extendida con la siguiente glosa: “Garantía para el fiel y oportuno cumplimiento del Contrato de “Licitación Pública de Implementación Unidad Odontológica en dependencias del Hospital Adriana Cousiño de Quintero”.

A nombre de:

- Ilustre Municipalidad de Quintero
- Rol Único Tributario N° 69.060.700-K
- Domicilio en Avenida Normandie N° 1916, comuna de Quintero.

Esta Garantía debe ser entregada físicamente en dependencias de la Posta de Salud Rural de Loncura, ubicada en CHIMBOTE #1900, LONCURA, QUINTERO.

En el evento que el proponente contratado no cumpla con las obligaciones y/o plazos que establecen las presentes Bases de la Adquisición y el contrato respectivo, la I. Municipalidad de Quintero se reserva el derecho de hacer efectiva el cobro de la garantía sin necesidad de requerimiento ni acción judicial alguna, en carácter de cláusula penal y de acuerdo al procedimiento que corresponda según su naturaleza, para con cargo a ella, cobrarse las indemnizaciones y multas causadas por el incumplimiento y sin perjuicio de las demás acciones legales que pudiesen corresponderle.

Finalmente, esta Garantía será restituida, contra solicitud de devolución por escrito del Oferente al Departamento de Administración y Finanzas Municipal, previo visto bueno de la Unidad Técnica respectiva, una vez terminado el contrato, previa recepción conforme de todas sus obligaciones

17. PROCEDIMIENTO DE PAGO

El pago será efectuado por el Comprador a través de depósito en la cuenta que el adjudicatario señale, una vez enterada la cantidad de los productos requeridos y entregados conforme, 30 días después de recepcionada la factura correspondiente, la que deberá indicar los valores desglosados; y cumplidos todos los requisitos necesarios. La entrega conforme, deberá ser acreditada por el Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quintero.

Se procederá al pago correspondiente cuando se cuente con la conformidad del Departamento de Salud, estampada en la respectiva factura.

18. FINANCIAMIENTO

Los Equipos odontológicos serán financiados a través del Transferencias de Fondos del Servicio Salud de Viña del Mar Quillota a la Municipalidad de Quintero de acuerdo a programa apoyo a la gestión, proyecto implementación de unidad odontológica del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quintero.

19. CLÁUSULA ADICIONAL

El tribunal competente para conocer en caso de conflicto entre las partes es el de Quintero.

20. CONSIDERACIONES GENERALES

Las condiciones y requisitos administrativos y técnicos de las presentes Bases se consideran condiciones mínimas de la Oferta.

21. UNIDAD EJECUTORA

Para efectos de la presente licitación, se entenderá actuando como Unidad Ejecutora para todos los fines procedentes, el Departamento de Salud de la Municipalidad de Quintero.

CONTACTO DE LA ADQUISICIÓN

Datos del funcionario del Departamento de Salud encargado de esta licitación:

Nombre completo : Mónica Labra Carroza.
Cargo : Encargada de Adquisiciones Clínicas del Departamento de Salud.
Teléfono : 33/2298547
E-Mail : adquisicionesdesamquintero@gmail.com



Director

~~JOSE ACEVEDO ENCALADA~~
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO



ABO GADO
ASesor
MUNICIPALIDAD
DE QUINTERO

ANEXO N°1

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

DATOS DE LA PERSONA NATURAL (si es natural)	
Nombre completo	
Rut	
Dirección	
Fono	
Correo electrónico	
Fax	
Nacionalidad	

DATOS DE LA PERSONA JURÍDICA	
Tipo de persona jurídica	
Razón social	
Giro	
Rut	
Dirección	
Fono	Fax
Correo electrónico	

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	
Nombre completo	
Cédula de Identidad	
Nacionalidad	
Cargo	
Domicilio	
Fono	Fax
Correo Electrónico	
Notaría y fecha de escritura pública de personería	

(NOTA: Si son dos o más los representantes legales se deberá indicar los datos de cada uno de ellos conforme a lo indicado en el cuadro precedente e indicar si actúan independiente o conjuntamente, además de adjuntar los documentos requeridos en la presentación de la propuesta)

Firma Representante Legal

Quintero, _____ de _____ del 2017

ANEXO N°2

FORMATO DECLARACIÓN JURADA DE “Conocimiento de Bases y Proceso”

DECLARACIÓN:

Declaro conocer íntegramente las Bases Administrativas, Técnicas y normas aplicables a la licitación, las respuestas a consultas y aclaraciones (publicadas en el foro del Portal Chilecompra, actual Mercado Público) y las condiciones de la propuesta y que toda la documentación presentada es fidedigna.

Garantizo la exactitud de mi declaración que es inapelable y definitiva y autorizo a cualquier entidad pública o privada para suministrar las informaciones pertinentes que sean solicitadas por la Municipalidad de Quintero en relación con esta propuesta.

Declaro haber considerado los gastos que impone el correcto cumplimiento del contrato y que acepto las condiciones que implica dicho contrato.

No haber sido sancionado con término anticipado de contratos y por causal imputable al contratista en los 24 meses anteriores a la fecha de apertura de la presente propuesta.

A su vez reconozco y acepto la facultad de la licitadora para solicitar aclaración de la propuesta o bien para declarar desierta la licitación sólo bajo la aplicación del Artículo N°9 de la Ley de Compras Públicas.

Declaro además, especialmente, que en el evento que sea aceptada nuestra propuesta y que no diera íntegro y oportuno cumplimiento a lo estipulado en nuestra oferta, especialmente en cumplimiento con los plazos de entrega del servicio, la licitadora podrá, sin más trámite disponer la resolución administrativa de cancelar el contrato, en un plazo máximo de 30 días corridos contados desde la notificación a esta parte, de su incumplimiento.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Quintero, _____ de _____ del 2017

ANEXO N°3

RESPONSABLE DE LA OFERTA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: _____

RUT: _____

Por medio del presente, se nombra como Responsable de la oferta a:

NOMBRE : _____

R.U.T. : _____

N° TELEFÓNICO : _____

E-MAIL : _____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Quintero, _____ de _____ de 2017

ANEXO N°4

GARANTÍA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: _____

RUT: _____

El Plazo de garantía ofertado es de _____ meses.

FIRMA RESPONSABLE DE LA OFERTA

Quintero, _____ de _____ del 2017

ANEXO N°5

PLAZO DE ENTREGA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: _____

RUT: _____

El Plazo de entrega ofertado es de _____ horas.

FIRMA RESPONSABLE DE LA OFERTA

Quintero, _____ de _____ del 2017

ANEXO N°6

CONSOLIDADO OFERTA ECONÓMICA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: _____

RUT: _____

VALOR NETO: \$ _____

19 % I.V.A. Y/O RETENCIÓN 10 % \$ _____

TOTAL GENERAL OFERTA \$ _____

SON: _____

FIRMA RESPONSABLE DE LA OFERTA

Quintero, _____ de _____ del 2017



I. Municipalidad
de Quintero

CERTIFICADO N°10/17

Finanzas del Departamento de Salud de la I. Municipalidad
de Quintero, que suscribe

C E R T I F I C A

Que, existe factibilidad en Item 29.05.999 "Otras
máquinas y equipos" para el convenio del Programa "Implementación de
Unidad Odontológica", del presupuesto de Salud Municipal año 2017, de la
Posta de Salud Rural de Loncura, por un monto total de \$3.650.000.-Iva
incluido.-

Se extiende el presente certificado para ser entregado al
Depto. de Salud Municipal, sistema de mercadopublico.cl, Chilecompra.-



[Handwritten Signature]
CESALUDIAN BALMACEDA VALENZUELA
ENCARGADO FINANZAS DEPTO. DE
SALUD MUNICIPAL

Quintero, 27 de Enero 2017
CBV/rmf.